



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210018681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

Herlinda Valencia De Alvarez
Carrera 8 30 37 Sur

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA

Respetado(a) señor(a) **VALENCIA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) **No.11001000000027573587** de fecha **08/26/2020** y **No.11001000000027607384** de fecha **08/24/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210018681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL : HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 41392336
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 7 30-A 27 Departamento: BOGOTÁ D.C.

472

1111 755

Rta 7 calle 32 pasu
Rta 13 calle 31 y 29

POSTALPRESE Centro Operativo: 11007551 Dirección de Servicio: 11007551		Fecha de Admisión: 27/08/2020 16:54:43 Fecha de Emisión: 28/08/2020																									
Número Razon Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de Operación de Tránsito y Tránsito Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027573567 Teléfono: 3649400 EXT. 5210 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																											
Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>Renunció</td><td>CT</td><td>CA</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>No existió</td><td>NT</td><td>NC</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>No fue</td><td>NA</td><td>NA</td><td>Externo</td></tr><tr><td>No reclamado</td><td>NR</td><td>NR</td><td>Asignado Ciudadano</td></tr><tr><td>Desconocido</td><td>DR</td><td>DR</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>Dirección errada</td><td>DE</td><td>DE</td><td></td></tr></table>				Renunció	CT	CA	Cerrado	No existió	NT	NC	No contactado	No fue	NA	NA	Externo	No reclamado	NR	NR	Asignado Ciudadano	Desconocido	DR	DR	Fuerza Mayor	Dirección errada	DE	DE	
Renunció	CT	CA	Cerrado																								
No existió	NT	NC	No contactado																								
No fue	NA	NA	Externo																								
No reclamado	NR	NR	Asignado Ciudadano																								
Desconocido	DR	DR	Fuerza Mayor																								
Dirección errada	DE	DE																									
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <u>702</u> Fecha de entrega: <u>28</u> de <u>AGO</u> de <u>2020</u> Observaciones del cliente: <u>COMPARENCIA</u> Gestión de entrega: <u>28</u> de <u>AGO</u> de <u>2020</u>																											
Peso Fiscalizador: 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0																											
Diseño Contenedor: <u>RV</u> Observaciones del cliente: <u>COMPARENCIA</u>																											

11115871111755V6259939544C0

Recibido por: DD Tránsito Bogotá D.C. 28/08/2020 16:54:43. El cliente debe presentar este documento en la oficina de destino para poder hacer el trámite. Para más información, consulte el sitio web de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

472

1111 587

Calle 31 pasu
Calle 28 con Rta 13
Calle 30 con Rta 6

POSTALPRESE Centro Operativo: 11007551 Dirección de Servicio: 11007551		Fecha de Admisión: 25/08/2020 14:34:24																									
Número Razon Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de Operación de Tránsito y Tránsito Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027573567 Teléfono: 3649400 EXT. 5210 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587																											
Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>Renunció</td><td>CT</td><td>CA</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>No existió</td><td>NT</td><td>NC</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>No fue</td><td>NA</td><td>NA</td><td>Externo</td></tr><tr><td>No reclamado</td><td>NR</td><td>NR</td><td>Asignado Ciudadano</td></tr><tr><td>Desconocido</td><td>DR</td><td>DR</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>Dirección errada</td><td>DE</td><td>DE</td><td></td></tr></table>				Renunció	CT	CA	Cerrado	No existió	NT	NC	No contactado	No fue	NA	NA	Externo	No reclamado	NR	NR	Asignado Ciudadano	Desconocido	DR	DR	Fuerza Mayor	Dirección errada	DE	DE	
Renunció	CT	CA	Cerrado																								
No existió	NT	NC	No contactado																								
No fue	NA	NA	Externo																								
No reclamado	NR	NR	Asignado Ciudadano																								
Desconocido	DR	DR	Fuerza Mayor																								
Dirección errada	DE	DE																									
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <u>929</u> Fecha de entrega: <u>26</u> de <u>AGO</u> de <u>2020</u> Observaciones del cliente: <u>COMPARENCIA</u> Gestión de entrega: <u>26</u> de <u>AGO</u> de <u>2020</u>																											
Peso Fiscalizador: 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0																											
Diseño Contenedor: <u>RV</u> Observaciones del cliente: <u>COMPARENCIA</u>																											

11115871111755V6259818872C0

Recibido por: DD Tránsito Bogotá D.C. 26/08/2020 14:34:24. El cliente debe presentar este documento en la oficina de destino para poder hacer el trámite. Para más información, consulte el sitio web de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iUJ3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020 y RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la(s) resolución(es) sancionatoria(s) No.785883 de fecha 10/21/2020 del comparendo **No.11001000000027607384** de fecha **08/24/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Enterado(a) usted del(os) comparendo(s) **No.11001000000027573587** de fecha **08/26/2020** según su petición, se le informa que aún NO se ha(n) expedido la(s) resolución(es) que lo declara contraventor(a). Si está en desacuerdo con la imposición del(os) comparendo(s) y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo



del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

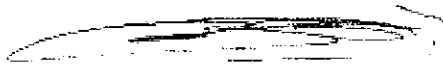
También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 10:58 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SDC

20214210018681

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

Herlinda Valencia De Alvarez
Carrera 8 30 37 Sur

Bogota - D.C.

REF: REVOCATORIA

Respetado(a) señor(a) VALENCIA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) **No.11001000000027573587** de fecha **08/26/2020** y **No.11001000000027607384** de fecha **08/24/2020**, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 del 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden

Remitente Herlinda Ruzén Salas Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Código postal: 11161000 Envío		Destinatario HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ CARRERA 8 30 37 SUR Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Código postal: 110421057 Fecha emisión: 15/01/2021 15:30:20		Valores Peso Físico(gm): 288 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 280 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.108 Coste de manejo: \$0 Valor Total: \$8		Envío 4x2 1111 587											
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Mito: Red Mensajería Express!				YG266468443C0													
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 20214210018661 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Teléfono: 3849499 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587		Destinatario Nombre/ Razón Social: HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ Dirección: CARRERA 8 30 37 SUR Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110421057 Código Operativo: 1111510		Fecha Pre-Admisión: 15/01/2021 15:30:20 Causales Devoluciones: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>☒ RE Refusado</td> <td>☐ C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reside</td> <td>☐ FA Faltado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>		☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NR No reside	☐ FA Faltado	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado																
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado																
☐ NR No reside	☐ FA Faltado																
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado																
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor																
☐ Dirección errada																	
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES No existe de 211 235 Pasa 2 de 30 A				Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 12/01/2021 Distribuidor: Dario C.C. 18/01/2021 Opción de entrega: ☒ 1e dd/mm/aaaa ☐ 2e dd/mm/aaaa													
1111587 5111518 YG266468443C0																	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1227

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

RADICADO /PETICIONARIO	0 HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ
FECHA DE RESPUESTA:	20214210018681 ENERO 05 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210018681**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE
Natalia Beltran Ramos

FIJACIÓN:  _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE
Natalia Beltran Ramos

DESEFIJACIÓN:  _____